

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 117
23 DE SEPTIEMBRE DE 2024**


*Aprueba G. sesión
ORD. 118 del 07/10/2024*

En Ancud, a veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 117 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:20 horas, con asistencia de los concejales **Ruth Caicheo Caileo**, **Rubén González Villar**, **Andrés Ibáñez Saldivia**, **Samuel Mandiola Lagos** y **Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió la **concejala doña Ruth Caicheo Caileo**, en ausencia del Alcalde titular, y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 116
2. Presentación del trabajo que se está realizando sobre materia situación de calle, a través de programas sociales.
3. Aprobación proyecto de Ordenanza Feria Social de Ancud
4. Cambio de destino subvención otorgada a ballet folclórico Renacer de Ancud
5. Modificación de contrato "Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud", por aumento de valor del sueldo mínimo legal.
6. Modificación de contrato "Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud", por aumento de valor del sueldo mínimo legal.
7. Modificación de comodato otorgado a Club Deportivo Tricolor de Chaicura y otorgamiento de comodato a comunidad indígena Pehuenche Newen Mapu
8. Aprobación del aporte municipal en el marco del 34° llamado del programa de pavimentación participativa
9. Proyecto de modificación al Reglamento Interno del área de salud, en su art. 59° letra a) sobre ropa de trabajo para los funcionarios y funcionarias de APS
10. Aprobación de estatutos "Asociación de Municipalidades para la protección de la biodiversidad de Chile"
11. Autorización suscripción convenios y contratos
 - Autorización contratación modalidad trato directo proyecto "Mejoramiento Plaza Triángulo acceso ciudad de Ancud"
12. Informe Comisiones de trabajo Concejo Municipal
13. Correspondencia
14. Varios

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 116

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 116, previo resumen realizado por el **Secretario Municipal Subrogante**, sin existir observaciones.

2. Presentación del trabajo que se está realizando sobre materia situación de calle, a través de programas sociales.

Expone la Mesa Social, representada por **don Víctor Inzunza Delgado** y **doña Nicole González**, quienes se apoyan de la siguiente presentación:

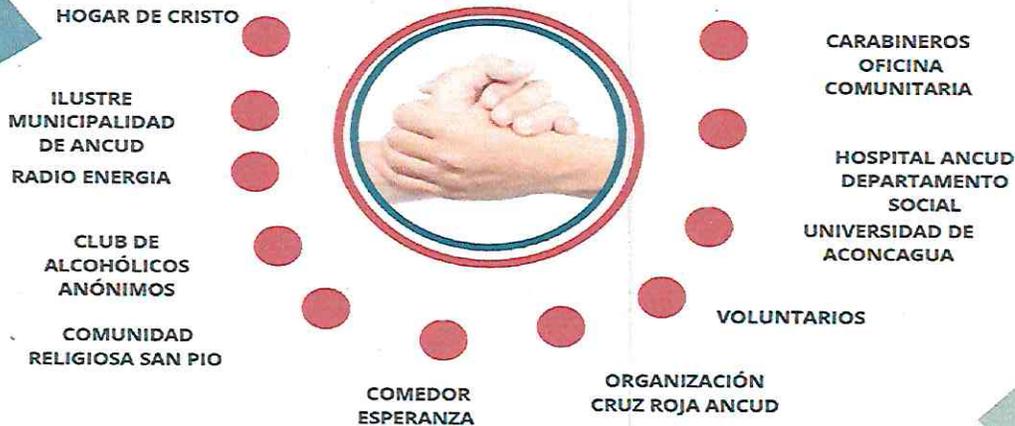
MESA SOCIAL ANCUD

PUBLICO/PRIVADO

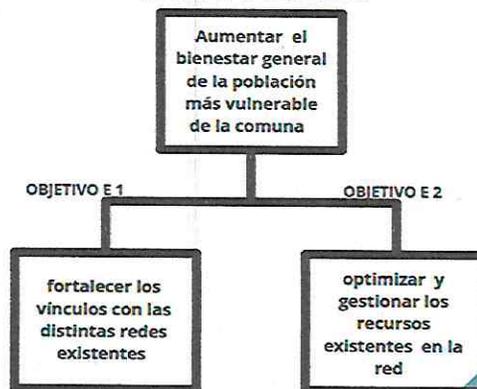
La Mesa social nace con un enfoque Comunitario del hacer con otros, del trabajo colectivo y articulado con una mirada de apoyo mutuo y desde la transversalidad de poder apoyar a las personas y familias más vulnerables de nuestra Comuna.

Interviniendo de manera integral y colaborativa a personas que lo requieran, en sus inicios participaban la Iglesia Evangelica, agrupaciones sociales y en el transcurso del tiempo se han ido incorporando Cruz Roja, Alcoholicos Anonimos, voluntarios independientes, Voluntarios en Acción, en la actualidad Comedor Esperanza, oficina integración Comunitaria, Hogar de Cristo, Municipalidad con sus diferentes Programas, Universidad de Aconcagua, Hospital de Ancud entre otros.

INTEGRANTES



OBJETIVO GENERAL



PLAN DE TRABAJO

IDENTIFICACIÓN

-Casos sociales
-Problemáticas
comunitarias

PLANIFICACIÓN

Estrategia
de
Intervención

DESARROLLO

Exposición del
tema

MONITOREO

Seguimiento
Evaluación

SEMINARIO PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE



NUEVOS DESAFÍOS:

Invitar a otras organizaciones o instituciones de nuestra Comuna a participar en la Mesa Social, seguir desarrollando actividades en Conjunto como por ejemplo los Operativo de Salud que se realizan

¡GRACIAS!



El **concejal González** señala que estos temas muchas veces son invisibles para nosotros, no se sabe el trabajo que realizan y se debe hacer estas presentaciones para conocer lo que se está haciendo. Muchas veces se critica y se piensa que no hay un trabajo con la gente en situación de calle, pero se está demostrando que si se hace un trabajo con seguimiento, sin embargo, por las políticas de este tipo de temas no se pueden exponer de la misma manera que otro tipo de mesa, en la comuna existen diferentes mesas que trabajan distintas temáticas, las que se publicitan mucho, a diferencia de ustedes, hay un trabajo que se hace, él lo conoce por contactos con Bárbara Barría, funcionaria municipal del área social, quien siempre ha estado al tanto de los casos sociales que se están abordando en la comuna. Felicita el trabajo que se está haciendo.

Don Víctor Inzunza señala que dejar descansar en la institucionalidad una problemática como esta, no corresponde, es un deber social el poder apoyar en estas materias y es oportuno contribuir desde la otra vereda.

Doña Nicole González señala que se ha manifestado como una necesidad el dar a conocer el trabajo que se está realizando en materia de situación de calle, muchas redes sociales aguanta todo donde se dice que no se hace nada por las personas en situación de calle, y como mesa hacen lo máximo posible, el tema es que no pueden publicar una foto de la persona que se genera ayuda ya que hay una vulnerabilidad; indica que fueron a las radios a dar a conocer el trabajo que se está realizando como mesa social y es la razón por la cual solicitaron poder estar presentes aquí en Concejo Municipal, se puede dar a conocer un poco mas lo que hacen, quizás más periódicamente o invitar a la comunidad que le visiten ya que la mesa está abierta a la comunidad y cualquiera puede participar.

El **concejal Muñoz** agradece la presentación, señala que es importante el trabajo que realizan, visibilizando el problema de las personas en situación de calle, que parte de la sociedad pasa de largo, lo cual ha cambiado en parte por esta mesa social y su trabajo, muchas veces más allá de la labor profesional que le corresponde, eso se plasma en el equipo que tienen en la mesa social. Es importante incluir a los demás actores que somos partícipes dentro de esta sociedad. Espera que ojalá esta mesa social pueda ir fortaleciéndose para poder prestar la ayuda que necesitan las personas en situación de calle. Le preocupa el aumento de personas que cae en esta situación. Consulta si se cuenta con un catastro urbano y rural y se pueda indicar de que forma la comunidad puede sumarse al trabajo de la mesa social, además de informar qué es lo que más necesitan como mesa.

Doña Nicole González informa que, a través del Registro Social de Hogares, hay un anexo de calle que es el documento que legaliza que la persona está en situación de calle, lamentablemente no todos lo tienen por diferentes, como el que no quieren participar del sistema, se necesita crear un vínculo y recién después de ello vienen a anexarse; con el sector rural, es una complicación, pues Programa calle no puede abarcar este sector sabiendo hay muchas personas en situación de calle y de alcoholismo en nuestra comuna, especialmente adulto mayor. Se trabajó en la mesa con don Víctor Vásquez, hoy con ese caso hay soluciones a través de la mesa buscando ayuda y apoyo para intervenir en el caso; también destaca un caso de persona en situación de calle que logró salir de esta condición y hoy está arrendando una casa, con un emprendimiento que le permite salir adelante y que ha sido abordado por el medio de comunicación Radio Energía para mostrar su progreso ya que este medio es parte de la mesa, ha sido un trabajo muy bonito. En cuanto si más gente pudiese ayudar, sería mucho mejor, con ruralidad tienen una deuda ya que no abarcan tanto, estacionalidad hace un filtro llega mucha gente en situación de calle en temporada de verano, en invierno se va mucha gente quedando algunos y allí se va sumando, un año queda uno o dos, al año siguiente quedan 3, mucha gente transita, pero también hay muchos otros que se quedan residiendo en la comuna.



El **concejal Muñoz** agradece la exposición por conocer así el trabajo que se realiza, en lo personal si ha estado enterado que a través de las redes sociales se publican algunas actividades que se hacen, lo cual es importante, la salud mental es un tema complementación que también hay que abordar; más allá del cargo que tiene de forma temporal, es persona y familiar, sería importante saber cómo poder apoyar.

El **concejal Ibáñez** se suma a las felicitaciones y consulta en qué se puede aportar más de arte del municipio para poder robustecer el trabajo que realizan.

Doña Nicole González indica que, más que como municipio, quizás como autoridades, se necesita más apoyo en el área de salud mental, por la problemática en alcohol y drogas ya que no tienen donde derivar ya que atención primaria es muy precario, siendo una vez al mes y no hay médicos, si una persona tiene ganas de rehabilitarse hoy, sacara una hora para el próximo mes y el doctor no estará, se hace difícil hoy en día apoyar a alguien en esta situación. Menciona que se hacen campañas de alimentos con los liceos, lo cual destaca, ya que la necesidad es muy grande, se trabaja con una cantidad de adultos mayores en los sectores más precarios como Padre Hurtado, Bonilla, los cuales están sin red de apoyo, ya que es otro fenómeno que hay actualmente, los hijos ya no se están haciendo cargo de los padres o los mismos están con problemas de consumo de alcohol.

Don Víctor Inzunza indica que la principal dificultad es como atender los casos en que no tienen opción de derivación, el tema de salud mental es una de las grandes deficiencias que se tiene y muchas situaciones se han abordado del trabajo con la comunidad, se ha hecho un trabajo con los estudiantes de la Universidad Aconcagua para poder visibilizar el trabajo de la mesa social en la comuna, ya que el desafío es reforzar el pensamiento crítico, que ellos el día de mañana cuando sean profesionales entiendan la necesidad que más allá de ser un profesional, hay un desafío con la comunidad, han trabajado en eso y han participado en las campañas de alimentos no perecibles. Uno de los grandes trabajos que tienen es la formación de los estudiantes en la carrera de psicología, ellos han podido visibilizar su rol profesional a futuro con estas temáticas y han desarrollado sentido de pertinencia, considera que es muy importante generar la pertenencia con la comunidad para entender las problemáticas sociales.

Doña Nicole González indica que no tienen centros de rehabilitación y residencias para adulto mayor, siendo un tremendo problema, hay una residencia pero es costeadada, la pensión básica son doscientos y fracción y el costo mensual es de cuatrocientos mil pesos; tienen muchas trabas a la hora de derivar, los únicos centros hoy son de origen religioso como es el caso de Fasenda, donde no hay profesionales y se hace un chequeo a la persona antes de ingresar, si tuvieran algo de más fácil acceso, como residencia para adulto mayor o un hogar protegido, donde como autoridad le pudieran apoyar, invita a los concejales a participar de la mesa, señala que se reúnen una vez al mes donde se van abordando las problemáticas que van siendo emergentes. Los programas sociales que tienen como albergue y como ruta calle que entregan la alimentación son temporales, durando por el periodo de invierno, sabiendo que este dura todo el año, se necesita mas apoyo en ese sentido.

El **concejal Ibáñez** consulta si se extendió la invitación al SEREMI de Desarrollo Social que había sido recomendado por el concejo municipal para estar en esta sesión, pues en contacto con él, se le manifestó su voluntad y disposición para poder asistir.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que entiende que no se ha cursado la invitación, pues se estaría a la espera de información que tenía que hacer llegar la OPD, para poder tratar esto en la primera sesión de octubre, cursando con la debida antelación la invitación al SEREMI.



El **concejal Ibáñez** señala que estaba la disposición del SEREMI para estar en esta sesión y lo consulta porque podría ser la instancia para poder abordar este tema de manera más macro. Indica que se pueda incorporar a la invitación el abordar esta problemática, la falta de centros de residencia y la forma en que el Ministerio de Desarrollo Social pueda impactar un poco más en el apoyo a las personas en situación de calle. Realiza recomendación al señor Alcalde para tener una reunión de trabajo con el Departamento de Salud Municipal, que es de lo que podemos disponer, y así ver de qué forma se puede aportar en apoyo a la mesa social con la atención dirigida y especializada, pero a su vez con mayores facilidades, para las personas que estén en esta situación, evaluando la disponibilidad de recurso humano y físico y así poder dar un apoyo real a esta problemática, pudiendo invitar a dicha instancia al Servicio de Salud Chiloé. Pide las excusas de no haber participado activamente de esta situación, desconocía que se reunían como mesa para tratar esta temática, pero si quiere en adelante sumarse a este trabajo.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda coordinar una reunión de trabajo con el Departamento de Salud Municipal, para abordar de qué forma se puede aportar en apoyo a la mesa social, generando una atención dirigida y especializada, para las personas que estén en situación de calle, evaluando la disponibilidad de recurso humano y físico y así poder dar un apoyo real a esta problemática, invitando a dicha instancia al Servicio de Salud Chiloé.

El **concejal Mandiola** consulta sobre la necesidad en el área psiquiátrica, es algo de lo que hoy no se ha hecho cargo el sistema, cómo se podría ayudar a avanzar para tener soluciones en la parte psiquiátrica para el reintegro y en sus distintos niveles en que se necesita si o si consultas en esta área.

Doña **Nicole González** indica que este es un tema recurrente, pues la mayoría de las problemáticas que se generan graves en situación de calle de agresividad, son personas con esquizofrenia o algún trastorno mental diagnosticado. Se tienen casos de personas que se ponen a vivir en Urgencias del Hospital, con mucha agresividad, descompensados, pero muchas veces no cuentan con el criterio de hospitalización, si una persona no cuenta con una red de apoyo familiar, no se le puede entregar medicamentos, ocurriendo con ello una persona psiquiatra en situación de calle, sin red de apoyo y sin medicamento siendo un potencial peligro para toda la comuna, ya que deambulan de una comuna a otra; indica una situación donde entró a una persona que se había arrancado de un psiquiátrico de Valparaíso, que quiso atacarlos como equipo, acá lamentablemente salud mental no cuenta con muchos recursos, tienen entendido que cuando se cuente con el Hospital Nuevo, hay un recurso DIA que está planificado para trabajar, lo cual mejoraría mucha de las problemáticas que tienen. Hoy el CESFAM Manuel Ferreira que son parte de la mesa, realizaban que cuando el paciente que estaba muy descompensado, lo llevaban al consultorio para la toma de medicamentos, para lo cual no existe un protocolo, lo hacían porque lo veían tan mal, cosas que se realizan sobre la marcha, eso sería una opción, pero es complejo. Actualmente tienen a una persona en situación de calle que esta hospitalizada, descompensada y que está solicitando su alta, la cual se la darán, problemática ya que como le dan el alta a una persona que esta con problemas de salud mental. Paralelo a esto se trabajó una mesa de salud mental y alcoholismo, con SENDA y otros programas, donde se elaboró un oficio que se envió al Servicio de Salud y a SENDA ya que este tiene programas como el PAI (Programa Intensivo Ambulatorio) que esta en Chonchi, pero en Ancud no se tiene programa de tratamiento.

El **concejal Mandiola** consulta cuál es la vía para contar con ese programa.



Doña Nicole González indica que eso se realiza con SENDA y Servicio de Salud, porque el primero entregaría los recursos y el segundo ejecutaría el programa a través de la atención primaria. Hay otro programa que es de tratamiento exclusivo para personas en situación de calle, hay diversos programas que se podrían acceder para ir en ayuda de las personas.

El **concejal Mandiola** consulta si ese programa se hace cargo en forma completa del área de salud mental.

Doña Nicole González responde que es el Área de consumo, lo ideal sería un centro terapéutico, por último, tener un programa para comenzar.

El **concejal Mandiola** señala que entiende por lo dicho que con lo que hay, existen instancias por donde se podría hacer algo, recomienda el poder comenzar a trabajar un protocolo de tratamiento y atención para personas con problemas psiquiátricos sin red de apoyo con los CESFAM y dar apoyo para poder postular a los programas que puedan trabajar esta problemática.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación las recomendaciones:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda comenzar a trabajar con los CESFAM un protocolo de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas y atención para personas con problemas psiquiátricos sin red de apoyo que están en situación de calle, brindando a su vez el apoyo para poder postular a los programas que puedan trabajar esta problemática.

La **concejala Caicheo** consulta si se puede ver la posibilidad de fijar una Comisión de Salud para poder seguir trabajando esta temática.

El **concejal Ibáñez** propone esperar la respuesta de la Corporación Municipal y el Servicio de Salud para poder fijar una comisión de trabajo en esta materia.

La **concejala Caicheo** agradece la presentación realizada, reconociendo este trabajo que se realiza por vocación y destacando el voluntariado que forma parte de esta mesa social y de todos quienes aportan de una u otra forma para que las personas más vulnerables de la comuna sean intervenidas por distintas instituciones y estas personas que fuera de su rol o dentro de sus competencias como profesionales, dejan de lado ha visto fines de semana donde están 24/7 comprometidos para atender casos sociales, les felicita por esta labor y vocación incondicional. Espera que como concejo con todo lo recibido hoy, pueda seguir incidiendo, tocando puertas ya que hay mucho por hacer. Hay profesionales que han sido agredidos por persona descompensadas. El tema del consumo de alcohol y otras drogas es algo que se tiene que abordar también, destaca que este es de los pocos concejos municipales que con recursos propios municipales ha ido abordando esta problemática social.

3. Aprobación proyecto de Ordenanza Feria Social de Ancud

Expone **don Jorge Ulloa, Director Suplente de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer que se hizo llegar el texto de proyecto de Ordenanza Municipal, haciendo un breve resumen. Indica que se encuentra en sala también **doña María Luisa Rojas**, quien se encuentra hoy a cargo de la Feria Social.

El **concejal Muñoz** valora el trabajo que se ha realizado, lo que no es menor, pues no es fácil socializar y consensuar con todos este espacio como es la feria social de Ancud, que no ha estado exenta de problemas durante este tiempo por diferentes tipos de situación, le parece bien que haya una ordenanza para poder regular y convivir de mejor manera entre las personas que son parte de esta feria, quien lo administra y asistentes. Consulta si esta



socializado con todas las organizaciones y le preocupa lo relativo a los guardias en la feria social y si hay cámaras de vigilancia en el lugar. Consulta igualmente hasta cuando hay un arrendamiento de este espacio, si existe un plazo establecido.

La **Alcaldesa Subrogante** responde que el texto de la ordenanza existe hace bastante tiempo y está pasando hoy porque se hizo un trabajo importante de sociabilización de este instrumento, se hicieron varias reuniones para dar a conocer el texto, ver las observaciones de las organizaciones que son parte de la feria, estas fueron abordadas por doña María Luisa Rojas quien administra el espacio y se llegó al resultado que hoy los concejales tienen en sus manos. En cuanto al guardia en el lugar, no se incorporó de forma explícita porque está en el contrato de aseo y vigilancia que tiene el municipio, la caseta en el sitio, se necesitaban instalaciones eléctricas y el guardia estaría prontamente a instalarse. En cuanto a las cámaras de vigilancia, si bien existe una fuera de la feria social que permite ver gran parte del espacio, pero lo ideal sería contar con estas al interior, se ha ido trabajando poco a poco en ir mejorando el recinto por la cantidad de personas que trabajan. Señala que se trata de ir trabajando el fortalecer habilidades de las mismas organizaciones para la mejorar su situación de trabajo y capacidad de ventas, además de otras herramientas a través de talleres.

El **concejal Muñoz** indica que de acuerdo con la UTM lo que estarían pagando los módulos en la temporada alta \$ 13.272, el espacio de uso suelo de toldos sería \$ 9.954 mensuales, lo mismo para el uso de suelos de hortaliceras y percheros; en temporada baja estarían pagando \$ 6.632 y los otros espacios \$5.000 mensuales que es de abril a octubre. Reitera lo importante sobre el orden, reitera su consulta respecto al tiempo de arriendo.

La **Alcaldesa Subrogante** responde que, en el tiempo de arriendo, sabe que hace poco se renovó el contrato, si mal no recuerda este dura cuatro años y se va renovando, pero buscará la información para dar con exactitud.

El **concejal Muñoz** solicita copia del contrato de arriendo y un catastro de los locatarios que existen hoy en cada zonificación de la feria social. Por otra parte, señala que, si bien se valora este trabajo, cree necesario poder trabajar en una ordenanza de la venta ambulante. Agradece el trabajo de María Luisa, hay un antes y un después desde que ella ingresó, lo cual se ve al conversar con los feriantes, trabajo que no es menor por las complicaciones que ello implica, culminando con este proyecto de ordenanza que dictamina las reglas para cumplir y ordenar. Espera que haya mayor coordinación en rondas para la tranquilidad de los locatarios y quienes visitan la feria social.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación las solicitudes y recomendación: **El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar copia del contrato de arriendo del inmueble en que actualmente funciona la Feria Social y un catastro de los locatarios que existen hoy en dicha feria en cada una de sus zonas.**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se pueda comenzar a trabajar en una ordenanza que regule la venta ambulante en nuestra comuna.

El **concejal González** consulta cómo está la situación de la feria en general, pues en su minuto cuando se habló de este tema, al tratarlo con la Directora de Seguridad Pública en sesión de concejo, el mismo alcalde manifestó que existían clanes familiares dentro desde nietos, padres, abuelos, donde él indica que si esto tenía un límite y si la feria social sigue creciendo. Lo otro es consultar si las personas que nos acompañan son de la feria social y si están todas las organizaciones.



Doña María Luisa Rojas agradece la oportunidad y el reconocimiento a su trabajo. Indica que este ha sido un trabajo bastante gratificante, es verdad que trabajar con tantas personas es difícil, pero se ha podido llevar un trabajo bastante agradable, conversado, consensuado con la gente, esta ordenanza fue consensuada con ellos en mesa y el teatro, la gente tomo conocimiento, se discutió y analizo ya que este instrumento viene a ordenar el espacio donde ellos van a trabajar. Señala esta era una feria que surge por personas que buscan su sustento familiar y que estaban en la calle. Desde hace varios años, ingresaron a este sitio y se les dio la autorización para vender dentro de este espacio, allí se encontraron con que esta la mamá, hija, eso se ve injusto con toda la otra cantidad de necesidades que existen, pero cuando inicio este trabajo no entraron a cuestionar eso, partieron de la base de que todas las personas que están dentro necesitan llevar el sustento a sus casas. Lo que se está haciendo hoy, es regular el uso de este espacio, si hay una persona que tenia tres toldos producto que no había un ordenamiento, producto de esta ordenanza la persona tendrá un solo toldo, donde irán quedando espacios libres donde se espera incorporar a nuevas personas, es lo que se espera.

La **concejala Caicheo** consulta sobre la socialización, entiende que hay varias agrupaciones dentro, como se les califica.

Doña María Luisa Rojas, indica que hay un sindicato de verduleras, y dos de ropa. Independiente de esas agrupaciones, la convocatoria es para el 100% de la feria ya que hay gente que no esta asociada.

La **concejala Caicheo** consulta si hay algún documento oficial que dé cuenta de la conformidad de las organizaciones.

Doña María Luisa Rojas informa que en las reuniones que se sostuvieron las personas firmaban el conocimiento de la ordenanza.

La **concejala Caicheo** indica que en algunas ocasiones han tenido reclamos con respecto al tema de los residuos que quedaban de parte de la feria, sobre todo con lo que queda fuera del límite que colinda con calle dieciocho, en base a ello entiende que con esta ordenanza también se regulara, que los espacios se mantengan ordenados, en un acuerdo de concejo también se solicitó la instalación de algún baño, lo cual desconoce si se pudo hacer, habían hartas dudas que le surgían en cuanto a este espacio. Lo otro, tiene que ver con el tema del efecto post pandemia, pues muchas personas que tenían locales establecidos en Ancud tuvieron que cerrar sus locales, quedando con mercadería que no pudieron vender, buscando espacio en feria social y no se daba; hoy le surgen esas dudas, pues hay personas que necesitan un espacio y les gustaría ingresar a vender a la feria social.

Doña María Luisa indica que cuenta con una lista de espera de unas 18 personas, pero son todas del sector rural, que quieren vender verduras, hasta hace un tiempo la gente se ubicaba en calle Pedro Montt a vender, costo trabajo, pero finalmente la gente entendió que debía vender dentro de la feria. En ese espacio, venia gente que aparte de las que tienen su puesto allí en la feria, venían otras que no tenían puestos y vendían entre medio de ellas sin permiso, pero esa gente hoy está en una lista de espera, si se logra poder ingresarla a la feria o bien buscar otro espacio mas amplio donde se puedan ubicar otras personas con la necesidad de vender y que son productoras, tarea pendiente en el municipio.

La **concejala Caicheo** consulta la posibilidad de instalar una carpa en ese espacio, solicitud que llego al municipio y que en algún momento acompaño.

Doña María Luisa Rojas informa que el proyecto es de hortaliceras, el cual esta listo y se tiene la carpa pero solo albergara a las hortaliceras de la señora Ruth que es distinta al



sindicato de verduras, se intento que en el portón de abajo solo sea zona de verduras, proyecto que postularon a PRODEMU.

El **concejal Ibáñez** parte agradeciendo el trabajo y consulta sobre el estado de arriendo del terreno, las condiciones del contrato y se pudiera tener un informe al respecto, para garantizar que los trabajadores no tengan que estar preocupados por su permanencia en el recinto, tomando en cuenta que es terreno de un particular.

La **Alcaldesa subrogante** señala y reitera que este contrato se renueva periódicamente y entiende que se renovó hace poco, no han tenido ninguna notificación de parte del propietario que vaya a poner término, hay una comunicación relativamente permanente por el pago mensual, pero hará llegar una copia a los concejales; en caso de un término anticipado existe un plazo para dar aviso.

El **concejal Ibáñez** consulta si se esta explorando otro recinto que cuente con las condiciones y de garantía a los trabajadores de seguir desarrollando su función de la forma cotidiana que lo hacen.

La **Alcaldesa subrogante** informa que, si se ha estado buscando, pero en el sector céntrico no hay un espacio así de grande que permita poder albergar esta cantidad de personas, si bien los lugares que se han visualizado son alejados del centro y no es algo que las personas quieran que sea así.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que lo ideal seria poder proyectar durante mucho tiempo en el lugar donde esta y mejorarla.

La **Alcaldesa subrogante** indica que puede ser una tarea para la nueva administración el poder visualizar si existe posibilidad de parte del dueño de querer vender el terreno y poder adquirirlo, permitiendo que el municipio pueda generar una mayor inversión.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación de la Ordenanza propuesta:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar la Ordenanza Municipal de funcionamiento de la Feria Social de Ancud, cuyo texto es el siguiente:

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°: La Feria Social es un recinto administrado por la Municipalidad de Ancud, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades de abastecimiento de la población que concurre a dicho recinto, además de destinar un centro de comercio que nace de la necesidad de entregar un espacio para aquellos vendedores que tienen una condición social que no les permite contar con un local establecido, constituyendo polo de desarrollo para las organizaciones de nuestra comuna.

ARTÍCULO 2°: Para los efectos de esta Ordenanza, se entenderá por:

a. **Administrador(a):** Funcionario(a) municipal designado mediante decreto alcaldicio, que desempeña la jefatura y supervigilancia del inmueble en que funciona la feria social a su cargo.



b. **Administración:** Se considerará como administración al Administrador(a) y a los funcionarios municipales que presten apoyo al Administrador(a), para cumplimiento de su cometido. Además, se considerará parte de la administración a la Unidad Técnica a cargo del establecimiento.

c. **Acto administrativo de adjudicación:** Acto jurídico de derecho público de carácter unilateral o bilateral, según el caso, mediante el cual la Municipalidad y el particular, en su caso, pactan o establecen las condiciones de uso del establecimiento.

d. **Dependientes:** Personas naturales que prestan servicios al interior de un establecimiento bajo dependencia y subordinación de un locatario.

e. **Establecimiento:** Local, puesto o espacio físico en que se divide el inmueble.

f. **Locatarios:** Persona natural o jurídica a la cual se ha otorgado un establecimiento para su uso de acuerdo a la presente ordenanza.

TITULO SEGUNDO

1. De los establecimientos

ARTÍCULO 3: El inmueble de la Feria Social estará dividido en establecimientos disponibles para ser ocupados en las actividades señaladas en la presente ordenanza.

ARTICULO 4°:El interior de la Feria estará dividido en zonas con puestos y espacios de suelo disponibles para ser ocupados en las actividades señaladas en la presente ordenanza.

ARTICULO 5°:Los establecimientos serán entregados a locatarios, para que desarrollen sus actividades comerciales dentro del marco de la presente ordenanza. Dichos establecimientos estarán delimitados por la I. Municipalidad de Ancud.

ARTICULO 6°:Los establecimientos deberán mantener en lugar visible y de acuerdo a las instrucciones que se imparta, la numeración correspondiente, la cual será proporcionada por la administración.

ARTICULO 7°:Ningún establecimiento podrá ser destinado a un objetivo distinto que el señalado en el correspondiente acto de adjudicación. Cualquier cambio de uso o destino deberá previamente ser solicitado por el Administrador, a petición escrita del interesado, y aprobado por el Municipio mediante decreto alcaldicio, estando en todo caso acorde a la zonificación correspondiente.

2. De las instalaciones

ARTICULO 8°:Si la Municipalidad tuviere que efectuar en la Feria transformaciones o mejoras que obliguen a desocupar establecimientos o parte de ellos, los locatarios no tendrán derecho a indemnización alguna por parte de la Municipalidad. Sin perjuicio de lo anterior, el locatario tendrá derecho a una rebaja proporcional del arancel



mensual por el tiempo no ocupado, monto que será determinado por el Municipio, a través de la Unidad Técnica correspondiente.

ARTICULO 9º: Las instalaciones, transformaciones, reparaciones mayores en los establecimientos deberán ser previamente autorizadas por la Dirección de Obras Municipales a requerimiento de la Administración correspondiente.

ARTICULO 10º: La administración, previo informe de la Dirección de Obras Municipales si fuere necesario, podrá ordenar el retiro de toda construcción o artefacto que no armonice con la arquitectura del recinto, tanto en el interior como en el exterior de un establecimiento.

ARTICULO 11º: La mantención de los espacios comunes y pasillos, serán de responsabilidad de la Administración correspondiente.

ARTICULO 12º: Todos los establecimientos deberán dar íntegro cumplimiento, para su funcionamiento, con los requisitos y condiciones establecidos por las disposiciones sanitarias vigentes y demás que regulen la actividad que desarrollan.

3. De la exposición de mercaderías

ARTICULO 13º: Los alimentos y productos en general no podrán permanecer en contacto con el suelo, por lo cual será obligatorio almacenarlas y exponerlas en mesones especiales para su protección y aislamiento.

ARTICULO 14º: Las mercaderías deberán mantenerse preferentemente al interior de cada establecimiento y sólo se podrán exhibir en un radio no superior a 90 centímetros frente a estos, permitiendo en todo momento la libre circulación del público. No se podrán exhibir en otros lugares que los autorizados, tales como vías de acceso y pasillo de circulación, o colgarlas a mayor altura que la determinada por la Administración correspondiente.

4. De la apertura y cierre de la Feria Social

ARTICULO 15º: El horario de apertura y cierre al público de los establecimientos de los inmuebles municipales es el siguiente:

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

Invierno

LUNES A SABADO : de 08:00 a 14:00 hrs.

Verano

LUNES A SABADO : de 8:00 a 16:00 hrs.

ARTICULO 16º: El cierre al público de la Feria Social se anunciará con un cuarto de hora de anticipación por la administración a los locatarios.



ARTICULO 17°: Llegada la hora del cierre, según corresponda, se cerrarán las puertas del inmueble y desde ese momento no se permitirá la entrada a ninguna persona al recinto.

ARTICULO 18°: Para el solo efecto de aseo o arreglo de los establecimientos, los locatarios y sus dependientes podrán permanecer en el recinto hasta media hora después del cierre al público.

ARTICULO 19°: Sin perjuicio de lo expresado en los artículos anteriores, la Administración podrá variar los horarios fijados, prolongándolos o acortándolos si las circunstancias así lo ameritan, previa información a los locatarios, lo que solo se dará en casos de fuerza mayor o caso fortuito.

5. De la entrada y permanencia en la Feria Social

ARTICULO 20°: No podrá prohibirse el libre acceso a la Feria Social entre las horas de apertura y cierre. La Administración podrá solicitar el desalojo por medio de Carabineros de vendedores ambulantes o de personas que causen desorden y/o alteración al orden público, sin perjuicio del sistema de seguridad interna que se adopte. Este sistema será supervisado por la Administración correspondiente.

ARTICULO 21°: Se prohíbe a toda persona pernoctar tanto en el recinto de la Feria Social como en pasillos u otras áreas del inmueble.

6. De los locatarios y sus dependientes

ARTICULO 22°: Los locatarios del inmueble y sus dependientes tendrán la obligación de conocer, aceptar y respetar esta Ordenanza.

ARTICULO 23°: Existirá un Registro habilitado en la Administración, en el cual se inscribirá cada locatario dentro de los seis días de iniciadas sus actividades, consignando los nombres, apellidos, domicilio y número de R.U.T. De igual forma, serán inscritos los dependientes de los locatarios, enviando una nómina de ellos, indicando nombres, apellido, cédula de identidad, domicilio y función o tarea que desempeñan y las modificaciones que sean necesarias por cambio de personal, siendo de exclusiva responsabilidad del Administrador llevar este Registro al día. Cada uno de ellos, deberá portar la credencial que para estos efectos habilitará la Administración de la Feria Municipal, lo que permitirá identificar a quienes sean locatarios del recinto Feria Social.

ARTICULO 24°: Son obligaciones de todo locatario:

a.- Pagar puntualmente el importe mensual estipulado. En caso de suscribir un convenio de pago por deudas de cánones de arrendamiento, o por otro concepto, deberán pagar en forma paralela el importe mensual, evitando de esta forma el sobreendeudamiento.-



- b.- Conservar el establecimiento en excelentes condiciones de funcionamiento y presentación.
- d.- Aceptar y cumplir los reglamentos internos y las órdenes que se impartan en razón del servicio por la Administración correspondiente.-
- e.- Abrir y cerrar su establecimiento a las horas que se determinen de acuerdo a la presente Ordenanza.-
- f.- Mantener su patente comercial vigente o permisos según corresponda, y al día en su pago.
- g.- Tener resolución de Autoridad Sanitaria cuando corresponda.

ARTÍCULO 25°: Queda prohibido especialmente a cada locatario:

- a.- Destinar el establecimiento o puesto a un giro comercial distinto a aquel para el cual ha sido autorizado.
- b.- Ejercer actividades que alteren la disciplina interna de la Feria Social, o que sean contrarias a la Ley, al orden público o las buenas costumbres.
- c.- El utilizar una mayor superficie al espacio autorizado y adjudicado por decreto.
- d.- Subarrendar el establecimiento total o parcialmente. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar al término ipso fácto al acto de adjudicación.
- e.- Ocupar con muebles u otros objetos los pasillos, accesos, escaleras u otros espacios comunes, molestar el libre paso o acceso a ellos o usar de los bienes comunes en forma que impida el libre goce de ellos a los demás locatarios.
- f.- Dejar sus establecimientos y/o espacios adjudicados para realizar venta de sus productos al exterior de la Feria Social, ocupando indebidamente los bienes de uso público.

7. De la higiene, el aseo y el orden

ARTICULO 26°: En general, el expendio de toda mercadería alimenticia se hará dentro de las más rigurosas prácticas de higiene y de acuerdo con los reglamentos y normas sanitarias en vigencia.

Los locatarios en artículos alimenticios deberán acreditar, cuando fuere necesario, procedencia u origen de los insumos o productos comercializados, por medio de facturas, guías u otros documentos fidedignos para los efectos de su examen sanitario respectivo.

ARTICULO 27°: Cada locatario es responsable de mantener siempre en perfecto estado de limpieza su establecimiento y el aseo del pasillo ubicado frente a éste, lo que supervisará la administración.

ARTICULO 28°: Los locatarios depositarán los desperdicios en los lugares y receptáculos dispuestos, realizando la debida separación de acuerdo al tipo de residuos, lo que deberá realizarse diariamente. Para estos efectos, se atenderá a la



normativa legal y municipal que rija en materia de residuos y las instrucciones que sean impartidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al respecto.

ARTICULO 29°: Queda prohibida todo tipo de propaganda política o de cualquier índole ajena a los objetivos establecidos en la presente ordenanza para la Feria Social, sea por medio de carteles, afiches, rótulos, a viva voz, por medio de parlantes o cualquier fórmula semejante.

ARTICULO 30°: Se prohíbe expender y consumir bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes, dentro de la Feria Social.

8. De los vehículos

ARTICULO 31°: No se permitirá el ingreso de vehículos a la Feria Social, a excepción de aquellos que cumplan una función de emergencia, de aseo o limpieza, policial, de seguridad o de mantenciones y/o reparaciones a ejecutarse por la Administración, además de la carga y descarga de productos.

TÍTULO TERCERO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

1.- Generalidades

ARTÍCULO 32°: La Municipalidad, para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ordenanza, adjudicará los establecimientos a personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, que cumplan los requisitos que más adelante se señalan.

ARTÍCULO 33°: El Municipio adjudicará un solo establecimiento por persona en la Feria Social, con el objeto de impedir la acumulación de ellos por un sólo locatario. Los establecimientos a entregar podrán ser:

- Módulos
- Espacio uso de suelo para toldos
- Espacio uso de suelo para percheros
- Espacio de uso de suelo para hortalizas.

2.- De la adjudicación

ARTÍCULO 34°: El Municipio podrá adjudicar establecimientos, de acuerdo a los requerimientos que sean recibidos, debiendo previamente realizarse un informe social del solicitante, que permita calificar la necesidad y priorización a realizar. Posteriormente, se emitirá el respectivo decreto alcaldicio, por el cual se le asigne alguno de los establecimientos disponibles en la Feria Social.

TITULO CUARTO

DEL IMPORTE MENSUAL



ARTÍCULO 35°: El importe mensual de los establecimientos o espacios de uso de suelo en la Feria Social será establecido en los respectivos actos administrativos de adjudicación y de acuerdo a la tabla de valores correspondiente, diferenciándose en el período comprendido entre abril y noviembre (temporada baja) de los que se paguen en el lapso comprendido entre diciembre y marzo (temporada alta), en que los montos se duplicarán en relación al primer período:

	Temporada Alta Monto Mensual	Temporada Baja Monto Mensual
Módulos	20% UTM	10% UTM
Espacio uso de suelo toldo	15% UTM	7,5% UTM
Espacio uso de suelo perchero	15% UTM	7,5% UTM
Espacio uso de suelo hortalicerías	15% UTM	7,5% UTM

ARTÍCULO 36°: El importe deberá pagarse a contar del día 5 de cada mes en la caja ubicada en la Tesorería Municipal, teniendo como plazo máximo el último día hábil de cada mes. Si el locatario lo estimase conveniente, podrá pagar por adelantado. No se podrá pagar en forma anticipada si existiere algún tipo de deuda que arroje el sistema.

Para los efectos del pago del importe correspondiente, el día en que este se efectúe se procederá a la conversión de la Unidad Tributaria Mensual a moneda de curso legal.

ARTÍCULO 37°: El locatario que incurriere en mora en el pago del importe mensual, será apremiado por la Administración, por escrito, para que dentro del plazo de 10 días pague lo adeudado. Si una vez cumplido dicho plazo, no enterare su deuda, el Alcalde podrá decretar unilateralmente la caducidad del acto administrativo de adjudicación, de acuerdo a las normas establecidas en la presente ordenanza.

El alcalde podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, a fin de que se haga posible el desalojo de un establecimiento.

TITULO SEXTO

DEL TÉRMINO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 38°: La Municipalidad pondrá término al acto administrativo de adjudicación por las siguientes causales:

Por vencimiento del plazo estipulado

Incumplimiento por parte de un locatario a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 de esta ordenanza, atendida la entidad de la infracción.

La inactividad de un establecimiento o su cierre por más de una semana sin previo aviso a la administración, justificando las causas;

En general, por la infracción a cualquiera de las obligaciones que imponga la presente ordenanza y a las condiciones señaladas en el acto administrativo de adjudicación;



Demás causales establecidas en la presente ordenanza.

ARTICULO 39°: El Municipio pondrá término al acto administrativo de adjudicación mediante decreto fundado, en el cual se indicarán la o las causales contempladas en esta ordenanza para ello. Esta resolución será puesta en conocimiento del locatario mediante notificación personal o por carta certificada dirigida al domicilio del contribuyente.

ARTÍCULO 40°: El locatario que no desee continuar con el acto administrativo de adjudicación, deberá comunicarlo por escrito mediante un aviso a la Administración del inmueble municipal, con una anticipación mínima de treinta días, expresando con claridad y precisión su intención de no perseverar en el acto administrativo de adjudicación, y el día al partir del cual se entenderá por terminado el acto administrativo. Para los efectos de que el Municipio acceda a la solicitud, será requisito de la esencia encontrarse al día en el pago de toda obligación derivada del uso del establecimiento adjudicado.

TITULO SÉPTIMO DEL ADMINISTRADOR

ARTICULO 41°: Serán de responsabilidad exclusiva del administrador correspondiente la supervigilancia de la buena marcha de la Feria Social a su cargo, con su normal funcionamiento y el desempeño del personal que labore en el recinto.

ARTICULO 42°: El Administrador tendrá las siguientes obligaciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y sanciones que establece esta Ordenanza y las instrucciones emanadas del Municipio.
- b) Vigilar en forma extremadamente rigurosa la higiene, aseo y el orden del inmueble a su cargo
- c) Tomar, en general, todas las medidas que aseguren la buena marcha de las actividades en el recinto, pudiendo para tal fin constituirse en visita de Inspección cada vez que lo estime necesario en los establecimientos.-
- d) Atender los reclamos del público y de los comerciantes y adoptar las medidas más prácticas y convenientes para la solución de ellos.
- e) Emitir informes de materias de su competencia, cuando fueren solicitados.
- f) Administrar el inmueble a su cargo, creando las condiciones en cuanto a su conservación, mantenimiento y aseo.
- g) Verificar que cada locatario se encuentre al día en el pago de su importe mensual.
- h) Las demás que se señalan en la presente Ordenanza.

TITULO NOVENO DE LAS SANCIONES



ARTICULO 43°: Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por Municipio, previo informe del Administrador correspondiente, sin perjuicio de la posibilidad de cursar partes que se remitirán al Juzgado de Policía Local para aplicar las medidas pertinentes, por infracción a esta ordenanza.

ARTÍCULO 44°: Las infracciones a la presente ordenanza se clasifican en leves y graves.

Se considerará infracción leve toda falta a la presente ordenanza, con excepción de la infracción a los deberes y prohibiciones establecidos por los artículos 24 y 25 que se considerarán siempre como infracción de carácter grave.

La segunda infracción simple en el espacio de un año calendario se sancionará administrativamente con la clausura del local o puesto por 15 días, sin perjuicio de la multa que en su caso corresponda aplicar al Juez de Policía Local.

La tercera infracción simple, dentro del espacio de un año calendario, se considerará grave y se sancionará como tal.

Las infracciones graves se sancionarán con la clausura del establecimiento por un mes, o con la terminación del acto de adjudicación, atendida la entidad de la infracción, sin perjuicio de las sanciones que en su caso corresponda aplicar al juez competente.

ARTICULO 45°: La falta de respeto y desobediencia a otros locatarios, a la autoridad municipal o al personal administrativo por parte de un locatario o dependiente de un local será sancionada como falta leve. De persistir en la actitud, se cursará multa a beneficio municipal (fiscal) de un monto entre 1 y 5 UTM, la que será aplicada en definitiva por el alcalde, sin perjuicio que tales conductas pudieran independientemente dar origen a alguna falta o delito y al ejercicio de las acciones legales que fueren procedentes.

ARTÍCULO 46°: Constituye infracción grave la ingesta de alcohol, drogas o estupefacientes, al interior de locales comerciales y la atención de los establecimientos por parte de los locatarios o sus dependientes en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol.

ARTÍCULO 47°: El administrador correspondiente llevará un libro de sanciones, en el que se anotarán aquellas en que incurran los locatarios y sus dependientes, registrando fecha, tipo de infracción y la sanción correspondiente, como asimismo la fecha de notificación de estas. El Administrador pondrá en conocimiento en forma mensual a la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTICULO 48°: Los locatarios serán responsables por los hechos e infracciones que cometan sus dependientes de acuerdo a la presente ordenanza y serán sancionados como si hubiesen incurrido en estos hechos o infracciones personalmente.



ARTICULO 49°: Las infracciones a esta Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local con multas de una a cinco Unidades Tributarias Mensuales, con la excepción de la venta de alimentos de mala calidad sanitaria que será denunciada y sancionada conforme al Código Sanitario.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Municipalidad podrá aplicar administrativamente, mediante decreto alcaldicio, las sanciones establecidas en los artículos anteriores.

ARTICULO 50°: Cuando la Administración correspondiente sorprenda la perpetración de cualquiera de los delitos descritos en la Ley N° 19.496, sobre protección al consumidor, procederá a cursar la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local.

TITULO DECIMO DE LA ZONIFICACION

ARTICULO 51°: Los puestos de la Feria Social estarán distribuidos preferentemente de acuerdo a la siguiente sectorización u ordenamiento:

ZONA MÓDULOS

USOS PERMITIDOS : Esta zona se destinará a los siguientes rubros: Hortalizas, verduras y otros artículos de elaboración propia; venta de ropa y calzado.

ZONA USO DE SUELO TOLDOS

USOS PERMITIDOS : Esta zona se destinará a los siguientes rubros: Venta de ropa, juguetes, calzado, entre otros.

ZONA USO DE SUELO PERFECHEROS

USOS PERMITIDOS . Esta zona se destinará a los siguientes rubros: Venta de ropa, juguetes, calzado, entre otros.

ZONA USO DE SUELO HORTALICERAS

USOS PERMITIDOS : Esta zona se destinará a los siguientes rubros: Hortalizas, verduras y otros artículos de elaboración propia.

TÍTULO DECIMO PRIMERO DE LA UNIDAD TÉCNICA

ARTICULO 52°: El Administrador(a) de la Feria Social dependerá del Administrador(a) Municipal, que actuará como Unidad Técnica Municipal para todos



los fines de esta Ordenanza. De no existir un Administrador(a) en ejercicio, la jefatura de la Unidad Técnica será Ejercida directamente por el Alcalde de la Comuna o por el director(a) que designe para estos efectos, mediante decreto alcaldicio fundado.

Artículo transitorio

Artículo 1º: Los ocupantes actuales de la Feria Social y que consten en el registro que sea levantado por la Administración de la Feria, recibirá el acto administrativo de adjudicación de su establecimiento, sin ser necesario realizar la calificación social previa que establece el artículo 45 de la presente Ordenanza.

El **concejal González** señala que todos los que estamos en esta mesa deseamos lo mejor para la comuna y para la feria social, que se trabaje de buena forma, que la gente se pueda llevar bien, que todos cumplan y en su momento cuando hablaba de que existía un desorden cuando la gente salía a vender y quienes vendan en el recinto las relaciones humanas estén como corresponde haciendo un seguimiento, para lo cual están a disposición. Quisiera que los días sean todos lindos para que puedan vender mucho más, esperando que esta ordenanza cumpla con el objetivo que se les plantea, que es ordenar la feria social, que la gente va a poder trabajar de mejor forma, que la administración ya sea directa por doña María Luisa o quien le dirija pueda tomar decisión en respecto a la ordenanza y vayan en beneficio del orden y ventas de esta feria, habiendo un consenso con las directivas y creyendo esto va a mejorar, aprobara esta ordenanza. Esperando que de acuerdo con los plazos que quedan en la administración no ve una mejora real en el sentido que se llega a adquirir el terreno o no, potenciar el terreno en sí. Desea el mejor de los éxitos en el trabajo de doña María Luisa y hace un llamado a las personas que forman parte de la feria social hagan un buen trabajo y las relaciones humanas mejoren por un bien de todos.

La **concejala Caicheo** indica que, en base a lo mencionado por su colega, también buscando el bien común de todos, mejorando lo que ya existe, con una mirada amplia a familias que puedan ingresar a estos espacios que puedan quedar vacantes y el cómo se mantiene el orden y limpieza dentro de ese espacio, pues hay lugares que quedan muy descuidados y a la vista, lo que le preocupa bastante, pide tener cuidado en la higiene y limpieza. En base a eso, espera que con este trabajo se llegue a las mejoras de estos temas y tiene presente la socialización realizada, aprueba.

El **concejal Ibáñez** indica que la presencia de representantes de la feria es una señal importante, pues manifiesta la socialización de este instrumento. Feria que cumple la función de ir en apoyo a ciertas familias de la comuna que se venían desamparadas a situaciones puntuales que sucedieron y si existe una sociabilización ese es el camino. Indica que ya teniendo la respuesta de que existe una periodicidad de renovación de contrato de tres meses, plazo acotado que ojalá se pudiera extender y que permite proyectar ciertas temporadas, hoy se debe implementar esta ordenanza para asegurar la proyección de ventas que tienen en este caso los feriantes en temporada estival. Pide a la alcaldesa subrogante que se transmita al alcalde el mejorar este contrato y ver la factibilidad de adquirir este contrato, aprueba.

El **concejal Mandiola** consulta si esto este visado por Asesoría Jurídica y Control.

Don Jorge Ulloa señala que esto fue revisado por asesoría jurídica, las ordenanzas no son revisadas por control ya que no es requisito legal.

El **concejal Muñoz** destaca el trabajo realizado por María Luisa, lo realizado por Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal y todos quienes participaron de esta Ordenanza Municipal que genera mayor seguridad y tranquilidad a las personas que atienden en la feria, por ese lado



se ha hecho un trabajo muy importante, aquí se está en el corazón de lo que hace un concejal que es normar, resolver y fiscalizar, es un avance para seguir mejorando las condiciones no solo de las personas que trabajan en la feria sino las que asisten, aprueba.

4. Cambio de destino subvención otorgada a ballet folclórico Renacer de Ancud
Don Javier Schwerter, funcionario de Asesoría Jurídica, da a conocer la minuta que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación el cambio de destino solicitado:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención que fue aprobada durante el año 2024 para el Ballet Folclórico Renacer de Ancud, autorizando que los recursos entregados sean utilizados para la adquisición de vestimenta folclórica.

5. Modificación de contrato “Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud”, por aumento de valor del sueldo mínimo legal.

Expone don **Jorge Ulloa, Director Suplente de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente.

El **concejal Mandiola** pide conocer el detalle, pues entiende que hay 27 trabajadores que hoy tienen un sueldo bruto de \$469.200 y consulta qué dice la normativa actual.

Don **Jorge Ulloa** responde que la normativa actual que el sueldo mínimo es de \$500.000 desde el 01 de julio de 2024, lo que se está pagando así a los trabajadores desde esa fecha. Señala que las bases administrativas de esta licitación indica que se puede aumentar desde el sueldo ofertado al importe del valor mínimo remuneracional, adicionando también lo relativo al IVA.

El **concejal Mandiola** consulta por qué se paga el IVA.

Don **Jorge Ulloa** responde que esto es así, pues al hacer el pago mensual, se paga al proveedor final, pagándose el neto más el IVA, quienes facturan dicho monto.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación propuesta:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar la modificación del contrato “Servicio de Mantención Aseo Domiciliario y Rural, Ferias, Festivales y Ornamentación de Áreas Verdes de Chacao”, suscrito con la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, realizando un aumento mensual en el precio del contrato de \$989.604, por el aumento del sueldo mínimo establecido por Ley N° 21.578, aprobándose que esta modificación regirá a contar el 01 de julio de 2024 y hasta el término del contrato.

6. Modificación de contrato “Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud”, por aumento de valor del sueldo mínimo legal.

Don **Jorge Ulloa, Director Suplente de Asesoría Jurídica**, expone la minuta que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

El **concejal Mandiola** consulta si esto operará de manera retroactiva.

Don **Jorge Ulloa** responde de manera afirmativa.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación propuesta:



H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar la modificación del contrato “Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud”, suscrito con la empresa Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Ltda., realizando un aumento mensual en el precio del contrato de \$561.347, por el aumento del sueldo mínimo establecido por Ley N° 21.578, aprobándose que esta modificación regirá a contar el 01 de julio de 2024 y hasta el término del contrato.

7. **Modificación de comodato otorgado a Club Deportivo Tricolor de Chaicura y otorgamiento de comodato a comunidad indígena Pehuenche Newen Mapu**
Expone don **Javier Schwerter**, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

La **concejala Caicheo** se alegra de que se esté considerando este comodato al a comunidad indígena, pues había sido abordado antes por este concejo.

El **concejal Mandiola** consulta si esta socializado con quienes colindan.

Don **Jorge Ulloa** indica que se realizaron varias reuniones y tanto con el Club Deportivo, Estación Médico Rural y Comunidad, se llegó a acuerdo en esta solicitud. Esto se realizó segmentado en este retazo, pues aquí termina el edificio donde funciona la Estación Médico Rural para poder separar a las organizaciones, la gente de la estación manifestó su interés en que la parte donde esta el edificio se le entregue en comodato al club deportivo, siendo la única organización actual que tiene representación del lugar y gente que asiste la estación medico rural por ende se expande el comodato al club deportivo; entendiendo que la función con la que se había otorgado el comodato original que era la corporación municipal de Ancud ya no existe, el funcionamiento de una escuela rural que no funciona en la práctica hace tiempo, se termina el comodato con la corporación municipal por incumplimiento del fin para el cual fue otorgado, esto fue consensuado con las comunidades y se llegó a esta definición.

El **concejal Mandiola** consulta si se terminó el comodato de la Corporación Municipal de Ancud, si existe el acto administrativo.

Don **Jorge Ulloa** responde que actualmente se encuentra funcionando de manera parcial, se le quito una parte de la superficie a ese comodato, pero con la entrega total del predio, se dejara expreso en el decreto que se pone fin al comodato otorgado originalmente a la corporación municipal.

El **concejal Mandiola** consulta si debe dictarse un acto administrativo que deje establecido el término.

Don **Jorge Ulloa** responde que debe dejarse constancia en el decreto respectivo.

Don **Javier Schwerter** agrega que en el contrato de comodato que se entrego en el año 2013 estaba incorporado dentro de las clausulas la posibilidad para que el municipio pueda dejar sin efecto el comodato, por ende seria legal el hecho de poder entregar en comodato y de no cumplir con la misma funcionalidad dejar sin efecto el contrato comodato con la corporación sin afectar las clausulas propias de este.

El **concejal Muñoz** destaca este comodato, que fue complejo, y destaca la paciencia de los dirigentes, pues han tenido que pasar por muchas situaciones en el sector. Destaca el certificado de apoyo del APR de Cayucán-Punta Arenas y de la Junta de Vecinos de Punta Arenas. Desea lo mejor a la comunidad indígena para que desarrollo de las actividades que quieren realizar en el lugar, lo que apoya el turismo y la conservación de nuestras



tradiciones. Agradece a los funcionarios de Asesoría Jurídica, pues el trabajo a realizar no fue menor para poder socializar este tema.

La **concejala Caicheo** valora la perseverancia y cree la mirada del equilibrio que se debe tener en el espacio que se ocupa, como pueblo originario lo tiene claro y saben que eso debe prevalecer. Manifiesta valorar que se haya llegado a un acuerdo y que hoy ya puedan contar con este comodato y puedan seguir realizando todas sus actividades, soñando con otros proyectos, contar quizás con su ruca, que también es anhelado, porque muchas comunidades no tienen donde funcionar; los felicita y también al club deportivo tricolor y toda la comunidad de Cayucan.

El **concejal Ibáñez** se une a lo señalado por sus colegas y desea éxito y prosperidad a la comunidad, destacando la intención que existe para terminar la estacionalidad, ojalá el municipio entregue aporte y apoyo necesario, para no quedar en los discursos, ya que hay una comunidad que quiere hacer turismo todo el año y se debe destacar, les desea mucha suerte.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la modificación de comodato y otorgamiento de comodato propuestos:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó modificar el comodato otorgado al Club Deportivo Tricolor de Chaicura en el inmuebles municipal ubicado en Cayucán de la comuna de Ancud, cuyo dominio consta inscrito a fojas 134 N° 191 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 1994, ampliándolo de tal forma que el comodato ha quedado con una superficie de 3.635,5 metros cuadrados aproximadamente. En el mismo acto, el H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó otorgar en comodato un retazo de terreno a la comunidad indígena Pewen Mapu, en una superficie de 971,2 metros cuadrados aproximadamente y que corresponde al resto de la superficie total del predio ya individualizado.

8. Aprobación del aporte municipal en el marco del 34° llamado del programa de pavimentación participativa

Expone **don Javier Díaz, Director de SECPLAN**, quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

La **concejala Caicheo** consulta por qué se postula un solo proyecto, pudiendo haber otras necesidades en nuestra comuna.

Don Jorge Díaz indica que desde el año pasado se decidió ir postulando una calle, la idea es que se prioritaria, el año pasado se postuló con la calle posterior a Joel Fritz, este año con Felipe la Rosa y después calle Los Carreras. Se tomo esta decisión porque antiguamente se postulaba a siete, ocho vías que se hacían un total de 1.500 millones de pesos, siempre se financiaba una sola y estos proyectos caducan con el tiempo después de 5 años aprobados, por eso la estrategia es ir por una propuesta, por que el SERVIU año tras año no le entrega a cada comuna mas de 80 o 100 millones de pesos.

Don Javier Díaz indica que las calles Baquedano y Costanera Norte la sacaron del programa de pavimento participativo y se postulo de forma directa y están aprobadas con recomendación técnica para el próximo año.

La **concejala Caicheo** indica que esta calle es un anhelo para la comunidad que puedan irse mejorando, tenían mucho tiempo de espera trayecto Baquedano, acceso Arena gruesa, siempre estaba la consulta porque habían quedado sin pavimentar, la idea es que se les vaya explicando a la comunidad el cómo operan estos financiamientos. Recuerda lo ocurrido



con Rivera Sur, lo que entiende fue con proyecto de pavimentación participativa. Se valora el avance, no como se quisiera, pero se entiende que los recursos no son suficientes para las asignaciones de las comunas.

Don Jorge Díaz complementa que esto no quiere decir que siguen trabajando en otros proyectos donde si lo requieran, están trabajando en la etapa dos del pasaje Almirante Latorre, desde la plazoleta Flor Angulo hasta tramo pavimentado, se esta trabajando en Villa Lechagua, Pasaje Pedro Care, se tiene en cartera unos ocho a diez proyectos que son montos inferiores a 160 millones de pesos que se presentan al PMU.

La **concejala Caicheo** indica que en una reunión se les dijo que en el pasaje Huentelicán que quizás más adelante podrían tener pavimentado ese pasaje los vecinos.

Don Jorge Díaz responde que el pasaje Huentelican esta aprobado el diseño de ingeniería por SURALIS, ahora se tiene que presentar a la fuente de financiamiento para construir la extensión de la red de agua potable y la construcción de alcantarillado a través de una comunidad de desagua, sin antes de ello, el SERIVIU no puede dar la autorización.

La **concejala Caicheo** consulta si el sector o la organización entrega algún aporte.

Don Jorge Díaz informa que cuando no se puede justificar que más de la mitad de los beneficiarios tienen su registro hasta el 40% no pueden acceder al beneficio a quedar exento del pago, en este caso el municipio debe asumir los costos para no tener retrasos.

La **concejala Caicheo** entiende la explicación y da como ejemplo lo ocurrido en calle Caupolicán, donde la comunidad entregó un aporte para poder concretar la pavimentación de su sector.

El **concejal Ibáñez** valora que se pueda avanzar en el pasaje Felipe de la Rosa, que es un sector clave para la comuna, siendo el acceso al Parque Bellavista, donde claramente existe una necesidad histórica. Se refiere a calle Los Carrera, donde se requiere recargue y mantención, que debería hacerse sobre la planificación que tenga Operaciones. Consulta sobre calle Hueihuen que está en la parte posterior del Hospital de Ancud y aprovecha la oportunidad de solicitar que se haga recargue y mantención con maquinaria.

Don Jorge Díaz informa que la mecánica de suelos se entregó el mes pasado y la topografía este mes, se pretende iniciar el diseño de ingeniería entre noviembre y diciembre de este año. Menciona casi al frente del estacionamiento del hospital, tienen que conversar con el vecino para que pueda ceder una parte, pues se produce un cuello de botella y se requiere contar con ese espacio para poder dejar una calle con vereda en ambos costados, si se sigue manteniendo el sentido vial.

El **concejal Muñoz** consulta por las calles Marcos Vera y Nicolás Mascardi, consulta qué pasa con esas calles, pues tiene un alto tráfico de vehículos.

Don Jorge Díaz informa que, en esas calles, ellos no tienen red pública de aguas en esas vías y mientras no tengan servicios públicos sanitarios, no pueden optar a pavimentación. Respecto a Nicolás Mascardi, se tienen los diseños de ingeniería, se están haciendo las últimas observaciones con SURALIS, quien contrato unos diseños para hacer las redes públicas de aguas y alcantarillados a través de una planta elevadora de aguas servidas porque ellos no tienen cuota, encontrándose cuota más baja que las calles aledañas que son Prat y Almirante Latorre. En cuanto Marcos Vera, necesitan construir una planta elevadora de aguas servidas y terreno disponible es lo que no hay, pasa por comprar uno, pero a la fecha no hay voluntad de algún vecino de vender.



El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aprobación del aporte municipal: El **H. Concejo Municipal**, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar el aporte municipal para postular al Programa de Pavimentación Participativa, Llamado 34° del año 2024, la siguiente calle y monto:

N°	CALLE/PASAJE EN POSTULACION	TRAMO	APORTE MUNICIPAL OBLIGATORIO	APORTE ADICIONAL MUNICIPAL (SUPERACION VALOR LIMITE)	APORTE SUBENCION COMITÉ	% MUNICIPIO	TOTAL APORTE MUNICIPAL	MONTO TOTAL OBRA
1	FELIPE DE LA ROSA	LOS CARRERA - FIN CALLE	15.935.000	68.546.000	19.920.000	22,36%	104.401.000	466.935.800
			15.935.000	68.546.000	19.920.000	-----	104.401.000	466.935.800

9. Proyecto de modificación al Reglamento Interno del área de salud, en su art. 59° letra a) sobre ropa de trabajo para los funcionarios y funcionarias de APS

Antes de partir el punto, el **concejal Ibáñez** se inhabilita por eventual conflicto de interés.

Don Rodrigo Ramírez, Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, da a conocer la propuesta de modificación de reglamento, la que se hizo llegar previamente a cada uno de los señores concejales.

La **concejala Caicheo** consulta pues entiende que esto es solo para modificar el Reglamento y quiere saber si tienen que inhabilitarse, pues de no ser así, no contarían con quorum.

Don Jorge Ulloa, Director Suplente de Asesoría Jurídica, indica que aquí solo se está modificando el reglamento y no se están asignando recursos ni otorgando beneficios a algún trabajador.

Don Oscar Díaz, en su calidad de Director de Control Interno, señala que esto tiene que ver con una modificación normativa reglamentaria que puede tener origen legal, se habla de entrega de bienes, no se sabe nominativamente quien puede ser el beneficiario, podría haber cierta justificación.

La **concejala Caicheo** se inhabilita en este punto.

El **concejal González** propone que en una próxima sesión se pueda categorizar la modificación al reglamento, para efectos de que pueda ser aprobado, ya que con las inhabilitaciones realizadas por los concejales Ibáñez y Caicheo, no existiría quórum para someter a votación.

10. Aprobación de estatutos “Asociación de Municipalidades para la protección de la biodiversidad de Chile”

Expone **don Jorge Ulloa, Director Suplente de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer los estatutos de la Asociación de Municipalidades para la protección de la biodiversidad de Chile. Da lectura.

El **concejal Muñoz** indica que no cuentan con informe del equipo técnico que pudo estar allí, lo que considera importante poder conocer por el tema ambiental y lo que respecta.



El **concejal Ibáñez** indica que cree que requieren más tiempo, pues es un análisis importante para realizar. Propone sacar el punto de la tabla para poder tener más información, socializarlo y conversarlo con el señor Alcalde.

Don Juan Corrales, profesional de la DITUFOP, informa que hoy no esperan la aprobación de estos estatutos, son muchos los municipios tratando este tema, al menos 27 municipios a nivel nacional que están convocados a ser parte de esta asociación. Señala que realizan su cometido de trabajo cada vez que realizan estos viajes, visitas o intercambios, los que se vienen realizando desde el año pasado en diferentes comunas. Se hicieron llegar todas las invitaciones para poder participar y este año continúan los intercambios por el rol de los municipios en la biodiversidad, la Ley que crea el servicio de biodiversidad y áreas protegidas otorga a los municipios un rol importante en la gestión, están llamados a la planificación ecológica del territorio, uno de los 3 paisajes y conservación más consolidados en Chile está aquí en Chiloé. Esta ley promoverá temas de producción sustentable, cuantificación de servicios ecosistémicos, temas relevantes para la conservación de la biodiversidad y sobre la cual hay que tener una contraparte, dialogante efectivo con el ministerio y el Estado, así como la ley de humedales y ley de cambio climático, son interesantes, vienen sin recursos. Esta ley viene con algunos recursos, pero se arrastran desde CONAF el cual pasa a ser parte del servicio, pero más allá de eso no hay recursos. En estas conversaciones con el Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Gobiernos Regionales se ha establecido como estrategia que se debe tener esta asociación como contraparte, para que efectivamente la implementación de la Ley venga asociado a recursos, justamente lo que habla de paisaje de conservación, no está en prioridad, pueden pasar años fácilmente y todavía no se tendrá una guía básica de como se ira transformando el tema de gestión de la biodiversidad, por lo mismo se crea esta instancia. En Ancud nosotros se tiene 2 santuarios de la naturaleza, un monumento natural, parque nacional Chiloé, reserva marina, sitios privados de conservación, inclusive el primer humedal urbano. En Ancud se tiene varias figuras de protección, por lo que liderar un proceso así, requiere de mucha responsabilidad. Valora la moción del concejal, en cuanto a para no rechazar, dar tiempo para que puedan revisar y conocer su parecer al respecto, pueden hacer llegar todos los cometidos que han hecho, resumen y detalle de los intercambios con el porque llegaron a esta propuesta.

El **concejal Ibáñez** consulta que, si bien esta es una presentación, la table señala que es una aprobación de estatutos.

Don **Jorge Ulloa** indica que hizo llegar esto al Concejo Municipal, porque la Directora de DITUFOP pidió proponer la aprobación de estos estatutos. Sin embargo, es resorte del concejo municipal definir si deciden someterlo a votación hoy o en una próxima sesión, pero deja saber que la solicitud de la Directora fue incorporar el punto para aprobación, lo que fue ratificado por el señor Alcalde como ocurre con todas las tablas de concejo municipal.

El **concejal Ibáñez** consulta si en la ratificación de la tabla del Alcalde él ya sabía que no iba a estar presente el día de hoy.

Don **Jorge Ulloa** informa que lo desconoce, porque todo esto ocurrió el martes, proponiéndose la tabla con los puntos que fueron requeridos por las Direcciones.

El **concejal Ibáñez** señala que lo consulta pues si el alcalde tenia su cometido antes, debería haber socializado la tabla con quien iba a presidir el Concejo Municipal.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que no necesariamente es así, pues la tabla se conforma con quien esta de presidente del concejo en la fecha en que se saca la convocatoria donde estaba el alcalde, se ha trabajado la tabla con la concejal Caicheo cuando el alcalde no ha estado.



Don **Oscar Díaz** ratifica lo señalado, en el sentido de que el Reglamento es claro en señalar que la tabla la hace el presidente cuando ejerce funciones sea en calidad de titular o quien toque presidir la sesión, y el martes pasado efectivamente aparece firmando el alcalde.

El **concejal Mandiola** indica que le llama la atención que el señor Alcalde no esté presente en las sesiones de concejo municipal.

La **concejala Ruth Caicheo** indica que sería mejor solicitar un informe al respecto.

El **concejal Ibáñez** entiende que la tabla se confecciona el martes, en ejercicio de sus atribuciones como presidente del concejo el alcalde titular, consulta, cuando se conoce el cometido de servicio no se le avisa a la presidenta del concejo.

Don Oscar Diaz señala que legalmente no hay nada que establezca ello.

El **concejal Mandiola** recomienda al señor Alcalde que se consulte con quien presida la sesión de concejo municipal que sería de aquí al término del periodo, si alcalde, continua con la actitud esquivada a los concejos ordinarios, cuál va a ser la tabla del concejo y si no también comentarle, que el concejo también ejercerá el derecho de modificar la tabla, avisar con antelación ciertos puntos que sean importantes.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se consulte con el concejal o concejala que va a presidir las sesiones de Concejo Municipal, la tabla que se fije para cada sesión ordinaria o extraordinaria a realizar, cuando el señor Alcalde tenga conocimiento de antemano que no va a estar presente para presidir.

La **concejala Caicheo** recomienda que se informe los motivos por los cuales el señor Alcalde no está presente en las sesiones del Concejo Municipal, cree que si esta en cometido se sepa donde esta, porque la comunidad hace consultas, y la Ley es explícita en señalar que el concejo tiene el deber de conocer y saber porque el alcalde titular no está presente en los concejos de los días lunes, algo reiterativo que está sucediendo hace dos meses aproximadamente y lo mínimo que merecen como concejo municipal es respeto.

El **concejal Mandiola** indica y agrega que todos los cometidos se pagan con presupuesto municipal.

El **concejal Muñoz**, con respecto a la ausencia, indica que más que una falta de respeto al Concejo Municipal es una falta de respeto a la comunidad de Ancud, cree que no habla bien de una autoridad electa por la comunidad, ya que votaron para que el alcalde este en los concejos municipales, para responder a las consultas de los concejales que se canalizan con la comunidad, y cuando no se tiene al señor Alcalde, solo se tiene a la Alcaldesa Subrogante, agradeciendo este representando e intentando dar respuestas, pero muchas veces son decisiones y opiniones que debe esgrimir el alcalde titular. Le preocupa que estamos ad-portas de presentar el presupuesto municipal 2025 que es una propuesta del alcalde al concejo municipal y comunidad, lo cual no es menor y se quiere ver al alcalde para preguntarle sobre la propuesta que va a presentar, lo mismo viene también el plan de salud, el que debe ser entregado en los próximos días, por lo que si bien es la preocupación como concejal es de la comunidad, esto no habla bien de él ya que una vez que comunica no ir a la reelección deja abandonado el concejo y a la comunidad, cuando se es electo, debe ser responsable y estar hasta el último día representando. En su caso, en su último periodo de concejal estará hasta el último día trabajando por su comuna, indica que, por diferentes situaciones, hoy es el concejal que más asistencia tiene en sesiones y comisiones del



Concejo Municipal. Está representando a la comunidad y el señor alcalde no está cumpliendo con ese mandato.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de información de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que dé cuenta sobre las razones de las ausencias del señor Alcalde a las sesiones del Concejo Municipal realizadas en los últimos 2 meses.

La **concejala Caicheo** solicita dejar pendiente este punto para una próxima sesión de concejo municipal, para poder contar con más información y poder analizar este tema en profundidad. Pide que se les pueda hacer llegar un informe sobre la participación que el municipio ha ido teniendo en estas instancias, sobre la ley que no es menor que tiene sus vacíos como muchas en el país, en cuanto a los recursos, asistencia técnica, todas las miradas que se conocen. Se habla de biodiversidad, proteger, preservar y regenerar el daño que se ha hecho en el territorio es innumerable, por ende, es importante hablar de esto, analizar en conjunto de manera integral, pedirle su mirada a la CAC; el hecho de integrarse a una asociación de municipios en esta temática podría ser relevante, pero que impacto pudiera tener real en el territorio, es la claridad que se quiere. En algún momento con el concejal Pedro Naguil quisieron ser parte de la asociación de municipios de pueblos originarios, lo cual, nunca se acogió, así como se solicitó en algún momento, en este momento se quiere esa certeza, es importante y por lo mismo necesitan la mayor información y sociabilización con las organizaciones.

Don **Jorge Ulloa** recomienda al concejo que si van a someter a conocimiento en la próxima sesión ordinaria, tomen el acuerdo respectivo para que quede todo en orden.

El **Secretario Municipal Subrogante**, somete a votación la recomendación:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que quede como punto en tabla para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal la aprobación de estatutos "Asociación de Municipalidades para la protección de la biodiversidad de Chile".

11. Autorización suscripción convenios y contratos

- Autorización contratación modalidad trato directo proyecto "Mejoramiento Plaza Triángulo acceso ciudad de Ancud"

Expone don **Javier Díaz**, Director de **SECPLAN**, quien da a conocer la minuta que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

El **concejal Mandiola** consulta cuál es el plazo máximo que entregó el GORE para contratar.

Don **Javier Díaz** informa que el 15 de octubre y el 12 de septiembre recién autorizaron la liquidación del contrato.

El **concejal Mandiola** consulta por qué se optó por evaluar solo el monto y no la experiencia.

Don **Javier Díaz** indica que se pudo pedir experiencia, pero se quiso pedir el menor costo por tema de poder disponer con los recursos, porque no sabían los presupuestos que le podían llegar, quedaron 2 presupuestos fuera por monto máximo que superaban las mil UTM, luego quedaron 3 presupuestos admisibles en cuanto a monto y de esos solo 2 era más cercanos al menor costo, se elige el menor costo, considerando además que la empresa no tenga obras en ejecución con el municipio actualmente, se quiso asegurar y no tener problemas por diferentes factores, considerando también el presupuesto que hoy día



esta super explotado, sin capacidad de suplementos muy elevados, sabiendo de que las empresas a las que se les cotizó tienen experiencia. Las 5 empresas a las que se cotizó, todas tienen experiencia, privilegiando empresas de Ancud.

El **concejal Mandiola** menciona que la oferta propuesta es la que presenta un plazo mayor de 75 días, versus que otras ofertaban menos días, argumento importante porque independiente que están haciendo más obras en paralelo, deben ajustarse al contrato, el plazo es importante a considerar ya que ideal que este antes del verano y llegada de los turistas.

Don Javier Díaz indica que la experiencia que tenemos en base al plazo, lo vieron con la DOM, se quiso estar seguro que las empresas que postulen lo hagan dentro de sus plazos y de sus costos, para ellos hoy, si bien el plazo es importante, les interesa que la contratación este realizada antes del 15 de octubre, lo que se demora en adelante dependerá del clima y agilidad de la empresa en las obras; se tuvo problemas con la empresa anterior, donde pidieron aumento de plazos y se les dieron todos, aun así tampoco respondieron, por ende vieron que el plazo de 75 días es un plazo prudente, pues 60 días podría ser motivo de estar solicitando aumento de plazo, considerando aún más que las obras son a la intemperie.

El **concejal Mandiola** manifiesta que no esta tan de acuerdo con la forma de hacerlo porque en el fondo hay que saber negociar para elegir la mejor opción, en temas de plazos no elegiría el más amplio porque van a partir desde ese piso para pedir un aumento de plazo; es importante que este listo lo mas pronto posible, consulta si hay penalización por atraso.

Don Javier Díaz informa que, si hay penalización, corre el mismo sistema de multas y garantías que establece una licitación normal, aquí solo se salto el proceso para ganar tiempo.

El **concejal Mandiola** señala que lo que él hace en el mundo privado, es hacer competir a las empresas y entre ellos bajen sus precios lo mas posible, consulta si se hizo esa iteración.

Don Javier Díaz responde que, no quisieron realizar eso pues muchas veces, al realizar algo así, se corren riesgos como subestimar precios y no cuadrarse a lo que realmente es un valor mercado para un proyecto como este.

El **concejal Muñoz** consulta si la empresa que estaba anteriormente liquidó a sus trabajadores y si se les pagó lo que se les debe.

Don Javier Díaz informa que esta la boleta de garantía vigente y entiende que hay una demanda pendiente por remuneraciones y pagos previsionales pendientes, de hecho, la boleta debiera cubrir ese monto y de no ser así, es el municipio quien debe cubrirla.

El **concejal Muñoz** indica que la empresa REXTOR colocaba un millón de pesos más, pero lo hacía en un mes menos, teniendo todas las maquinarias y personal, por ende, no sabe si es tan definitivo; lo que se quiere es que este trabajo se termine a la brevedad que se haga de buena manera y la empresa que adjudicada no pida ampliación de plazo después de los 75 días, pide que las boletas de garantías estén bien entregadas para que puedan cumplir.

El **concejal Ibáñez** indica que aquí el tema del plazo es algo que le preocupa, pues debe estar terminado antes de temporada estival. Considera también la experiencia, pues si esta empresa hoy está entregando un plazo mayor y pide un aumento de este, la diferencia económica es irrelevante, haber tenido una empresas con sus maquinarias y personal



hubiese garantizado una ejecución un poco mas constante y que se tendría dentro de los plazos, pero lo más importante es que la obra se reponga; manifiesta sus aprensiones respecto a cómo se eligió la empresa en esta situación, entendiendo que lo que se pondera esta dentro de lo que se esperar, ponderar el costo mas menor esperando que este no venga asociado con demoras, ojala la empresa cumpla y las obras queden de la mejor forma posible.

La **concejala Caicheo** consulta si la empresa REXTOR Ingeniería es la misma que está haciendo la Escalera Bicentenario y también la pintura de la fachada del municipio.

Don Javier Díaz responde que no recuerda si fue la misma empresa, pero si don Felipe Garrido hizo el teatro, ingeniero constructor ancuditano.

La **concejala Caicheo** consulta cuál es la experiencia que han tenido con la empresa propuesta.

Don Javier Díaz informa que antes de tomar la decisión se consulto con los inspectores que estuvieron, para pudieran señalar el actuar de la empresa y hay buenas referencias de ellos.

La **concejala Caicheo** señala que como habitantes del sector Pudeto, es importante y relevante que estas obras se retomen, en base a las consultas del concejal, en su momento hizo las suyas también ya que trabajadores se contactaron con ellos para ver los sueldos impagos. Consulta si al momento de aprobarse este tema, cuando comenzarían los trabajos.

Don Javier Díaz responde que una vez estando el acuerdo de concejo en poder de la SECPLAN, se envía la propuesta al Gobierno Regional la cual tiene que ser aprobada por ellos, una vez que ello suceda, se esta en condiciones de llamar a la empresa y decirle que se adjudicó el trato directo, solicitando las boletas de garantías respectivas, elaboración y firma de contrato, espera que lo antes posible y tener la entrega de terreno en el mes de octubre.

La **concejala Caicheo** solicita que se hagan las gestiones con el Gobierno Regional para poder agilizar esta tramitación.

Don Javier Díaz manifiesta que ellos son los principales interesados, porque esto permite liberar tres convenios pendientes de tres proyectos más, siendo un requisito.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la autorización de contratación mediante vía trato directo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó aprobar la contratación vía trato directo el contrato "Mejoramiento Plaza el Triángulo Acceso ciudad de Ancud", autorizando asimismo la suscripción de dicho contrato con el contratista don Felipe Antonio Garrido Abarzúa, RUT N° 18.196.078-7, por un monto total de \$60.000.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 75 días corridos.

12. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

Se informa que no hay informes de comisión.

13. Correspondencia

El **Secretario Municipal Subrogante** señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 16 de septiembre de 2024 de la Junta de Vecinos N° 22 de Chacao Viejo.



- Carta de fecha 16 de septiembre de 2024 de la Asociación Atlética de Ancud, remitiendo el plan anual 2025.
- Carta de fecha 13 de septiembre de 2024 de doña Sandra Pérez.
- Carta de fecha 13 de septiembre de 2024 de la Escuela Temple Minero.
- Carta de fecha 13 de septiembre de 2024 de la Asociación Atlética de Ancud solicitando considerar en presupuesto municipal 2025 mejoras en la pista atlética.
- Carta de fecha 13 de septiembre de 2024 de la Asociación Atlética de Ancud solicitando recursos en el presupuesto 2025 para la carrera San Silvestre.
- Carta de fecha 12 de septiembre de 2024 del Comité de Pequeños Agricultores de Pulalún.
- Carta de fecha 12 de septiembre de 2024 del Club Deportivo El Pilar.
- Carta de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Junta de Vecinos Villa Chacao.

El **concejal Muñoz** solicita un acuerdo ya que el día 16 o 17 de septiembre, un vehículo se accidentó en dicho lugar, por lo que recomienda que se pueda acoger la solicitud de los vecinos de la Junta de Vecinos de Villa Chacao, oficiando a Vialidad para que instalen un lomo de toro en la calle que indican en su carta.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación realizada:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se acoja la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Villa Chacao, oficiando a la Dirección de Vialidad, para que se instale un reductor de velocidad en calle Esmeralda de Villa Chacao, entre el puente Estero y la Iglesia de la Villa, para evitar accidentes en el sector.

- Carta de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Liga de Fútbol Rural de Manao
- Oficio Ord. 482 de fecha 22 de agosto de 2024 del Director de Obras Municipales.
- Oficio Ord. 113 de fecha 11 de septiembre de 2024 del Director Suplente de Asesoría Jurídica.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de patente de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad los concejales presentes, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante", bajo la condición de Microempresa Familiar, a nombre de RESTAURANTE RAMÓN HÉCTOR MOLINA CANTIN E.I.R.L., RUT N° 77.486.087-8, para que funcione en el sector rural de Caulín Alto s/n, de la comuna de Ancud.

- Oficio Ord. 115 de fecha 17 de septiembre de 2024 del Director Suplente de Asesoría Jurídica.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de patente de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad los concejales presentes, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante", bajo la condición de Microempresa Familiar, a nombre de doña Haydee del Carmen Gutiérrez Olivares, RUT N° 8.559.786-8, para que funcione en el sector rural de Faro Corona s/n, de la comuna de Ancud.

La **concejala Caicheo** consulta sobre las solicitudes de audiencia, como van las asignaciones de éstas.



La **Alcaldesa Subrogante** informa que hay varias pendientes, cree que al menos 6, las que se están concediendo de acuerdo con su fecha de ingreso.

La **concejala Caicheo** lo consulta por la solicitud presentada por la Escuela Temple Minero que tienen un mundialito en enero y febrero, quienes quieren venir a dar a conocer su trabajo al Concejo Municipal. Misma situación con Liga Manao.

El **concejal González** indica que tiene también una solicitud de la rama femenina del Club Deportivo El Pilar Ancud, y que también quieren exponer en Concejo Municipal.

La **Alcaldesa Subrogante** indica que están todas ellas registradas, pero como no hay ningún tema urgente, se están asignando por fecha de solicitud.

La **concejala Caicheo** propone que, para ir avanzando, se puedan considerar 3 audiencias en cada una de las sesiones en que se pueden conceder.

El **concejal Ibáñez** propone que se pueda hacer una sesión extraordinaria para poder atender audiencias.

Se propone sesión extraordinaria para atender 4 audiencias el martes 01 de octubre a las 09:00 horas.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la propuesta de sesión extraordinaria:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó realizar una sesión extraordinaria el martes 01 de octubre de 2024 a las 09:00 horas para poder recibir en audiencia a 4 organizaciones que hayan solicitado poder ser recibidos por el Concejo Municipal.

14. Varios.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Solicita citar al Director de DIDECO para conocer el funcionamiento de los distintos programas que tiene la Dirección.
- Solicita citar a Directora de Seguridad Pública para conocer su funcionamiento, trabajo e insumos con los que cuentan, proyecciones y estadísticas a manejar el día de hoy.
- Solicita la citación de Director SECPLAN por vivienda para conocer el funcionamiento de la EGIS Municipal.
- Solicita la citación de DITUFOP, encargado de la OTEC, para conocer cuantas capacitaciones se han hecho, grupo objetivo, capacitaciones en carpeta para el próximo año, entre otros.
- Solicita información a Gestión de personas sobre la cantidad de personas que existen del personal a contrata, planta y honorarios
- Solicita informe a relaciones públicas sobre los contratos vigentes con los diferentes medios de comunicación, durante el presente año.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación las citaciones a Dirección:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar a la Directora de Desarrollo Comunitario para que, en la próxima sesión de concejo municipal a realizar el lunes 07 de octubre de 2024, pueda dar a conocer el funcionamiento de los distintos programas que tiene la Dirección.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar a la Directora de Seguridad Pública para que, en la próxima sesión de concejo a realizar el lunes 07 de octubre de 2024, pueda dar a conocer el funcionamiento de la



Dirección, los insumos con los que cuenta, las proyecciones y estadísticas que se tienen al día de hoy.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar al Director de SECPLAN para que, en la segunda sesión del concejo municipal del mes de octubre a realizar el lunes 14 de octubre de 2024, pueda dar a conocer el funcionamiento de la EGIS municipal.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó citar a la Directora de Turismo y Fomento Productivo para que, en la segunda sesión del concejo municipal del mes de octubre, a realizar el lunes 14 de octubre de 2024, pueda dar a conocer el funcionamiento de la OTEC municipal, qué capacitaciones se han realizado, cuál es el público objetivo y la programación para el año 2025.

El Secretario Municipal Subrogante somete a votación las solicitudes de información:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre la cantidad de personas que existen actualmente en el municipio como personal a contrata, planta y prestadores de servicios a honorarios.

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe sobre los contratos vigentes con los diferentes medios de comunicación que se han suscrito durante el presente año.

- Manifiesta preocupación de vecinos por rayados en la Costanera de Ancud, consulta qué medidas de mitigación y de reposición de estos espacios se están abordando. Consulta si hay alguna persona encargada.

La Alcaldesa Subrogante responde que todo lo relacionado a la Costanera esta a cargo de la DIMAO, son quienes abordan estas acciones, cuando ocurren este tipo de situaciones son ellos quienes deben ir a revisar, materiales a adquirir para las correcciones respectivas.

El concejal Ibáñez recomienda al señor alcalde poder adoptar una política de reacción inmediata ante esta situación, entendiendo que se acerca la temporada estival; además de recomendar también perseguir las responsabilidades de quienes hacen estos destrozos a través del uso de las cámaras.

La Alcaldesa subrogante informa que eso si se hace, cuando ocurrió el tema que se quemaron artefactos nuevos instalados en la costanera, revisando las cámaras lograron dar con las personas que generaron estos destrozos, se hicieron las denuncias correspondientes con este medio.

El Secretario Municipal Subrogante somete a votación la recomendación:
El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se genere una política de reacción inmediata cuando ocurren rayados u otros destrozos en la Costanera de nuestra ciudad, además de perseguir las responsabilidades de quienes generan estos daños, utilizando el registro de las cámaras que existen en dicho lugar.

- Expone video sobre estado de camino en Duhatao, en donde parte de la comunidad tiene que transitar, existiendo presencia de adultos mayores. Pide que el Director de Operaciones pueda tomar contacto con los vecinos para poder programar una intervención.



El **concejal Mandiola** expone sus varios:

- Consulta sobre información requerida respecto a cometidos de servicios del concejal Naguil.

Don Oscar Díaz informa que la tiene, pero no la ha despachado, puede hacer llegar la información en la tarde.

- Consulta sobre videos a los que tuvo acceso mediante redes sociales, sobre las cámaras que existen en la sala de concejo municipal. Solicita se informe quien tiene acceso a esas cámaras y quiénes tienen acceso a la sala de monitoreo de cámaras de seguridad.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de información:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que de cuenta de quién tiene acceso de las cámaras que se encuentran dentro de la sala de Concejo, informando además cuántas cámaras hay y si éstas tienen grabación de audio. Asimismo, solicitan un informe que dé cuenta de quién tiene acceso a las cámaras de la sala de monitoreo de la Dirección de Seguridad Pública.

La **concejala Caicheo** sugiere solicitar un informe respecto a cuál es el objetivo de instalar cámaras en el concejo municipal.

La **Alcaldesa Subrogante** responde que ella lo solicitó en su tiempo, lo acordó con don Jonathan Valdivia cuando se compraron los equipos y en atención que la sala se facilita para diferentes usos, se hacía necesario resguardar los equipos que tenían un alto costo.

- Consulta sobre oficio a la Dirección del Trabajo respecto al Taller de Operaciones.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que, en su calidad de subrogancia, desconoce si el alcalde tomó la recomendación, cree que están evaluando y esperando un informe que iba a emitir don Miguel Fuentealba.

El **concejal Ibáñez** manifiesta su preocupación, cree que sería importante recibir por escrito las razones, ellos pusieron en antecedente los riesgos de los trabajadores, encuentra improcedente que no se haya remitido este oficio, porque se solicitó que se vaya a fiscalizar las condiciones en las cuales los trabajadores están desempeñando sus funciones diariamente, hay una priorización de riesgos que no se está haciendo; solicita un informe sobre las razones por las cuales eventualmente no se ha remitido el oficio a la Dirección del Trabajo y Autoridad Sanitaria por las condiciones en que están trabajando los trabajadores de la Dirección de Operaciones.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe que dé cuenta de las razones por las cuales eventualmente no se ha remitido el oficio a la Dirección del Trabajo y Autoridad Sanitaria por las condiciones en que están trabajando los trabajadores del taller de la Dirección de Operaciones.



El **concejal Mandiola** indica que hay un altísimo riesgo en la parte de soldaduras del taller, tener certezas que no hay nadie trabajando allí porque en cualquier momento el techo se caerá.

- Consulta sobre licitación que está en mercado público que pasara por aprobación del concejo, en cuanto a luces LED.

Se informa que se aprobó en sesión pasada.

- El **concejal Mandiola** agradece que se hayan incorporado las banderas en el Puente Pudeto.

El **concejal González** expone sus varios:

- Se refiere a trabajos de maquinarias en sectores que han requerido apoyo desde hace mucho tiempo, sin abordarse, como es Cabeza de Vaca, Guabun y Quetalmahue, la gente perdió la esperanza ya que hay solicitudes de hace dos años, que ha reiterado y no ha pasado nada, sería bueno de qué manera se les contacta a los vecinos.

La **Alcaldesa subrogante** solicita al concejal que le haga llegar un correo breve con los lugares y contactos para efecto de canalizar a la brevedad.

- Consulta sobre garitas, claridad y fecha en las localidades de Agrosol y Chaquihual.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que la gente de la cuadrilla de la DOM estuvo trabajando en el parque bellavista por Fiestas Patrias, por tanto, recién ahora podrán disponer de personal y vehículo para poder hacer las instalaciones, agrega que las garitas se llevarán hechas, verá cuando se efectuará e informará al concejal.

- Consulta por solicitud de recursos de la ATA para la publicidad en la ciudad de Santiago.

La **Alcaldesa subrogante** consultara en que esta el proceso e informara.

- Se refiere a situación vivida por pescadores en Quetalmahue, solicita conocer la situación en que eso se encuentra el compromiso del señor alcalde, pues desde Pesca se les habría solicitado toda la documentación para poder entregarle alguna ayuda económica que hoy aún no se concreta nada, saber que novedades hay y de lo contrario se pueda instruir para la ayuda.

La **Alcaldesa subrogante** indica que hará las averiguaciones.

La **concejala Caicheo** expone sus varios:

- Se refiere a situación ocurrida en predio Bellavista, con los locatarios, módulos y stand, desde muy temprano comenzó a hacer gestiones, llamó a algunos colegas para manifestarles esta situación. Indica que tomó contacto con Leyla, agradece haber tenido respuesta. Indica que desde el primer momento comenzaron a hacer gestiones, lo que tienen respaldado donde se quiso abordar de mejor manera esta situación ocurrida. Después de eso recibe un correo de parte del señor alcalde, en cuanto a que se habrían reunido con los locatarios del predio para poder manifestar que existe la posibilidad que se ejecute un



dieciocho chico, menciona el considerar los costos que ello implica a las organizaciones, ver como se aborda y se puede colaborar, ya que muchos locatarios perdieron materiales y mercadería.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que el alcalde tomo contacto con ella, para informar lo señalado, se reunió el día sábado con los locatarios del predio, se cito a todos e indico que se adoptaron varios acuerdos y entre ellos la realización de un dieciocho chico en atención que no podía extenderse un día más las fiestas por la fecha de los permisos. Se acordó también dejar sin cobro a la gente que paga y hace uso de los locales, así ellos de cierta forma puedan apalear las perdidas que tuvieron; por otro lado, se vio el aplicar una excepcionalidad a la utilización de vasos, mejorar la iluminación en el sector de carpas. La corporación cultural, se reunió con doña Gladys para abordar los costos que significa poder desarrollar esta actividad que no esta contemplada en el presupuesto de cultura, donde ella envió un presupuesto de cinco millones la cual llegara en alguna modificación presupuestaria, para que la corporación cuente a tiempo con los recursos para desarrollar la actividad de buena forma, por la contratación de artistas y lo relacionado en amplificación e iluminación.

El **concejal Muñoz** manifiesta su conformidad respecto a las acciones a realizar, siendo bueno para los locatarios de los módulos y de las carpas, esperando que el clima sea favorable y puedan tener unas lindas actividades. Reitera el tema preventivo, este frente de mal tiempo se conocía, por ende, no se está previniendo nada.

El **concejal Ibáñez** indica que estuvo con los locatarios y planteó lo hablado con doña Leyla, haciéndole entender los permisos en relacion al tema del SII, pero lo que dice su colega Muñoz va por el camino correcto, pues se sabía desde antes, la poca prevención y visión que tiene el municipio, se refiere a ello ya que a los día siguientes tenían lo de la Goleta Ancud el 21 de septiembre, inclusive el 22 de septiembre se pudo tener un cierre de fiestas y haber suspendido el día 20, teniendo en cuenta la informacion, se le debió ofrecer a los locatarios el 18, 19 y 21, falta tener visión y prevención y espera que de ahora en adelante se puedan tomar esas consideraciones. Hay una oficina de Emergencias que debe poner en alerta en las actividades que está haciendo el municipio y eso no se esta haciendo.

La **concejala Caicheo** señala que se irá viendo como se ira abordando para la semana de octubre donde podrán ir haciendo sus consultas y sugerir que estas cosas se puedan prever antes para no lamentar estas situaciones.

- Solicita un informe con respecto a la adquisición de juguetes de navidad, pide se indique si eso se hace a través de una licitación, en qué fecha se realiza y los costos que eso tiene, lo cual se aprueba con el presupuesto 2024, conocer en qué proceso se encuentra.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe con respecto a la adquisición de juguetes de navidad, que dé cuenta de si dicho proceso de realiza a través de una licitación pública, en qué fecha se realiza y los costos que eso tiene. Asimismo, se solicita dar cuenta en el informe si los gastos por dicha adquisición están aprobados en el presupuesto del 2024 y se indique en qué proceso se encuentra dicha adquisición.



- Solicita un informe sobre los programas que abordan el tema de mujer y familia, conocer fechas de inicio y termino de los convenios, plazos de postulación a nuevos recursos.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la solicitud de informe:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó solicitar un informe un informe sobre los programas que abordan el tema de mujer y familia, conocer fechas de inicio y termino de los convenios, y los plazos de postulación a nuevos recursos.

- Consulta sobre solicitud de recursos para jardín Ayun Ruka.

La **Alcaldesa Subrogante** informa que volvió a instruir, pero no ha recibido respuesta, entiende que estará tres días de alcaldesa subrogante e intentará abordar lo que mas pueda.

La **concejala Caicheo** señala que esta insistencia está enmarcada al próximo aniversario que tendrá el jardín, donde sería una buena noticia asignar los recursos que necesitan y dar más vida al jardín por las condiciones en las que se encuentra actualmente, necesidad que hace la comunidad educativa en general.

- Se refiere a baños en la Costanera de Ancud, los que habrían sido abiertos, tuvieron un fin de semana largo con visitantes de otras comunas y las imágenes son lamentables. Indica que las puertas de ese baño están abiertas actualmente, pide que se pueda revisar esta situación. Buscar la forma de contar con este espacio y no se destruya. Ver algún proyecto de seguridad de cámaras de seguridad costanera etapa 1, consulta si existe actualmente.

La **Alcaldesa subrogante** informa que sabe que hay cámaras, pero no sabe la ubicación, pero hará las consultas, porque ahora se está en una postulación de proyecto.

- La **concejala Caicheo** propone que se pueda ver la posibilidad de un proyecto de seguridad con cámaras en la nueva etapa de Costanera.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore un proyecto de cámaras de vigilancia para ser instaladas en la etapa nueva de la Costanera de nuestra ciudad.

- Indica que el fin de semana estuvo en el estadio Joel Fritz y hay lavamanos en mal estado, pide que se pueda ver la mantención de estos.
- Convocatoria Comisión Mujer y Equidad de Género para el lunes 30 de septiembre a las 08:45 horas.

El **Secretario municipal subrogante** somete a votación la convocatoria a comisión de Mujer y Equidad de Género:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, para el lunes 30 de septiembre de 2024 a las 08:45 horas, en la Sala de Concejo Municipal, para



continuar revisando la entrada en vigencia de la Ley Karin y las modificaciones a introducir al Reglamento Municipal N° 38.

La **Presidente del Concejo** pone término de la sesión a las 14:45 horas, agradeciendo a cada uno de los señores concejales.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=eNcEGHAGjsU>



OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODD/odd